

# Carnaval 2025: ya tiene fechas confirmadas el primer fin de semana largo del año que viene

25/11/2024



Los feriados de carnaval de 2025 tienen fechas confirmadas y se transformarán en el primer fin de semana largo, extra largo en realidad, del año que viene.

Los feriados de carnaval de 2025 esta vez no serán en febrero, algo que modifica muchas cuestiones del turismo y hará que haya precios más baratos, serán el lunes 3 y martes 4 de marzo.

## Los feriados de Semana Santa

El segundo fin de semana extra largo de 2025 será el de **Semana Santa**, iniciará el Jueves Santo 17 de abril y le seguirá el Viernes Santo 18 de abril, dando la oportunidad en esa semana

de preparar una escapada a cualquiera de los destinos del país.

## Los feriados inamovibles en 2025

- Miércoles 1° de enero: Año Nuevo.
- Lunes 3 y martes 4 de marzo: Carnaval.
- Lunes 24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- Miércoles 2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- Viernes 18 de abril: Viernes Santo.
- Jueves 1° de mayo: Día del Trabajador.
- Domingo 25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.
- Viernes 20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.
- Miércoles 9 de julio: Día de la Independencia.
- Lunes 8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María.
- Jueves 25 de diciembre: Navidad.

## Feriatos no laborables confirmados de 2025

El gobierno de **Javier Milei** eliminó los feriados con fines **turísticos** y los reemplazó por **días no laborables**. De este modo asestó un fuerte revés a la industria turística ya que depende de los empleadores otorgar o no el día libre a sus trabajadores cuando se trata de días no laborables.

Los empleadores no deben además abonar la jornada doble en esos casos ya que no se trata de feriados. De esta manera el gobierno no habilitó ningún feriado extra largo «obligatorio» para el próximo año.

Lo hizo por medio del Decreto 1027/2024 publicado en el

Boletín Oficial con las firmas de Milei y el jefe de Gabinete **Guillermo Francos**.

**Según el artículo 1° del decreto, los tres días no laborables con fines turísticos de 2025 serán el:**

- Viernes 2 de mayo, que se suma al 1° de Mayo, Día del Trabajador.
- Viernes 15 de agosto, en la víspera del 17 del mismo mes, paso a la inmortalidad del General José de San Martín.
- Viernes 21 de noviembre, que se suma al Día de la Soberanía Nacional, el 20 de ese mes.

NA